INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15 ID N° 422192 - ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS DE 4TA, 5TA Y 6TA.

INTRODUCCION;

En la ciudad de Villa Elisa, Departamento de Central, a los 01días del mes de Marzo del año 2023, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **422192 - ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS DE 4TA, 5TA Y 6TA**FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 422-30-11, de la Municipalidad de Villa Elisa, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **422192**
b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 150.000.000).
c) Fecha de Publicación el SICP: 09/02/2023
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecidoen la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	021/528-342/0981/303-930	amanecer.cmf@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS S.R.L.	80008047-5	200204/0981242181 / 0991751100	ccvsrl@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
ELVIO MARTIN GAONA MACIEL	3028470-8	+595983436142/+595983436142	elgamontajes@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
LOGISTICAS Y SERVICIOS S.A.	80052712-7	661546/0983 609091	logisticayservicios.sa@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
SD INGENIERIA S.A.	80078119-8	021 570 788/0981 648 430	evera@sdingenieria.com.py	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 20/02/2023a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

80117354-0	S.A.	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	cospel.s.a.2022@gmail.com	Gs. 149.232.400
80117355-8	S.A.	PIASTRA S.A.	Piastrasa@hotmail.com	Gs. 151.445.400
80092186-0	S.A.	V&V CONSTRUCCIONES SA	trevizon@gmail.com	Gs. 153.669.100

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en

Lic. María Lara
Auditora Interna
Municipalidad Villa Elisa

Ingrid Cubel...
Directora de Administraci...
y Finanzas
Municipalidad de Villa Elis...

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

A pasar cada detalle de la evaluación, estas observaciones se verán reflejadas si corresponden o no.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	PIASTRA S.A.	V&V CONSTRUCCIONES SA
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaracion jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	No presenta
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No presenta
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	No presenta
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	No presenta
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	No presenta
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	No cumple	No cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	No cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o	CUMPLE	No cumple	No cumple

Lic. María Laru
Auditora Interna
Municipalidad Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

apoderados de la Sociedad.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	No cumple	No cumple
La firma COSPEL SA cumple íntegramente con el suministro de documentos sustanciales, por lo que se procederá a la verificación de la misma. Las firmas PIASTRA SA y V&V SA no cumplen con el suministro de documentos sustanciales por lo que se procede a la eliminación de sus ofertas.			

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

80117354-0	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	No Se ha practicado corrección aritmética

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LOS INCISOS b) Certificado de Producto y Empleo Nacional Y c) Margen de Preferencia local.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	TOTAL APLICANDO/NO APLICANDO MARGENES	POSICION SEGÚN ANALISIS
1	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	No presenta	Gs. 149.232.400	**No aplica**	**No aplica**	----------	**1**

No aplica puesto que se trata de una sola firma en competencia.
Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos según análisis anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 149.232.400

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	Gs. 149.232.400

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS DE 4TA, 5TA Y 6TA con ID: 422192

						COSPEL SOCIEDAD ANONIMA				precio referencial		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif % +-
1	11111501-004	Piedra triturada de 4ta	Tonelada	CAMION ADA	237	Cospel SA	Paraguaya	122.250	28.973.250	123.333	29.229.921	-0,878110481

Lic. María Lara
Auditora Interna
Municipalidad Villa Elisa

Ingrid Cu
Directora de Aud
y Finan
Municipalidad de

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

2	111115 01-004	Piedra triturada de 5ta	Tonelada	CAMION ADA	451	Cospel SA	Paraguaya	130.150	58.697.650	130.333	58.780.183	-0,140409566
3	111115 01-004	Piedra triturada de 6ta	Tonelada	CAMION ADA	451	Cospel SA	Paraguaya	136.500	61.561.500	137.333	61.937.183	-0,60655487
								Precio Total	149.232.400	Precio Total	149.947.287	-0,476758876

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se aprecia el precio de oferta de la empresa COSPEL SOCIEDAD ANONIMA,se encuentra dentro de los rangos establecidos en los ítems visualizados, esta convocante acepta la oferta y procede con los siguientes análisis.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	*COSPEL SOCIEDAD ANONIMA*
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.	CUMPLE

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Lic. María Lara
Auditora Interna
Municipalidad Villa Elisa

Ingrid Cubas
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

	COSPEL SOCIEDAD ANONIMA
1. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020 y 2021, para contribuyentes de IRACIS. 2. Formulario 120 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes solo del IVA General. 3. Formulario 106 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC. 4- Formulario 104 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal. 5-Ratios financieros años 2020 y 2021. 6- Copia de IVA general años 2020 y 2021 según sea el caso.	CUMPLE con los puntos 2), 5) y 6).

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Ley Nº 6716/2021

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone la Ley, es decir YA NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

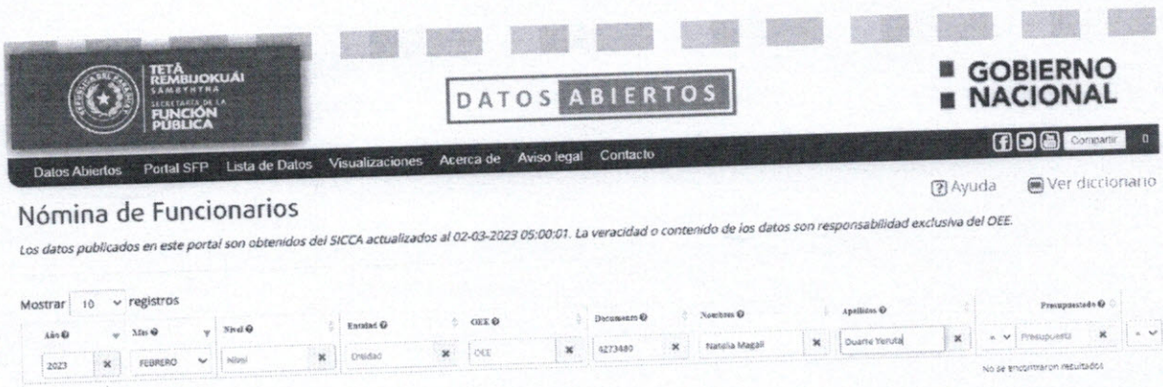

La empresa cumple con este requisito

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en adquisición de piedras trituradas y/o materiales de construcción con facturaciones de venta y/o copia de contrato porun monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años.2020 - 2021.

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *COSPEL SOCIEDAD ANONIMA*, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

Lic. María Lara
Auditora Interna
Municipalidad Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

En conclusión: La oferta de la firma **COSPEL S.A. con ruc: 80117354-0 representada por Natalia Magali Duarte Yeruta con C.I.: 4.273.480**, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y experiencia para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** ELLLAMADO A CONTRATACION DIRECTA422192 - ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS DE 4TA, 5TA Y 6TAa la firma **COSPEL S.A. con ruc: 80117354-0 representada por Natalia Magali Duarte Yeruta con C.I.: 4.273.480 por un monto total de Gs. 149.232.400 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos)**y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS DE 4TA, 5TA Y 6TA con ID: 422192									
						COSPEL SOCIEDAD ANONIMA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	11111501-004	Piedra triturada de 4ta	Tonelada	CAMIONADA	237	Cospel SA	Paraguaya	122.250	28.973.250
2	11111501-004	Piedra triturada de 5ta	Tonelada	CAMIONADA	451	Cospel SA	Paraguaya	130.150	58.697.650
3	11111501-004	Piedra triturada de 6ta	Tonelada	CAMIONADA	451	Cospel SA	Paraguaya	136.500	61.561.500
								Precio Total	149.232.400

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. María Lara
Auditora Interna
Municipalidad Villa Elisa

Ingrid Cubelli
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Elisa

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa